



## REQUERIMIENTO

**Mesa de Contratación:**

Expte. 6650/2024: Contrato de servicio, en tres lotes, de organización y producción del evento "Día de Alcalá" para el ejercicio 2024, prorrogable por dos años más (C-2024/044)

**Emitida por:**

Juan Pablo Guerrero Moreno, Jefe del Servicio de Contratación

**Dirigida a:**

ROYMA-MAYRO S.L. (B-41576844)

**Asunto:**

Requerimiento de subsanación de documentación contenida en sobre electrónico A (documentación administrativa):

**Lote 3:** Regalos.

En relación con el expediente arriba indicado, por la Mesa de Contratación constituida al efecto se ha procedido a la **apertura de los sobres electrónicos conteniendo la documentación administrativa** de los licitadores presentados durante el plazo de presentación de ofertas.

De la documentación administrativa contenida en el sobre electrónico A de esa empresa, se ha podido advertir la existencia del siguiente defecto subsanable, el **formulario de documento europeo único de contratación** (D.E.U.C.) presentado, se ha podido advertir que, **habiendo utilizado el formulario simplificado publicado en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local**, no está debidamente cumplimentado el citado documento. En concreto, en el D.E.U.C. presentado el licitador **no se pronuncia expresamente sobre el cumplimiento o no de los criterios de selección, y**, por otra parte, se encuentra **cumplimentado de manera que no permite verificar el sentido de algunas afirmaciones**.

Deberá de aportar **nueva declaración responsable ajustada al formulario de documento europeo único de contratación** (D.E.U.C.) debidamente cumplimentado.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el art. 81 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, **deberá subsanar la deficiencia advertida dentro de un plazo máximo de 3 días hábiles presentando la documentación correspondiente a través de sede electrónica municipal**, a la que puede acceder en la siguiente dirección:

<https://ciudadalcala.sedelectronica.es/info.0>

Una vez acceda a la sede electrónica municipal, dentro de la pestaña "CARPETA ELECTRÓNICA", apartado "CONSULTA DE EXPEDIENTES", deberá acceder al "EXPEDIENTE N.º 6650/2024" y, una vez ya en éste, marcar "APORTAR NUEVOS DOCUMENTOS".

De no atender en plazo el presente requerimiento, o resultar insuficiente la subsanación aportada, la **proposición quedará excluida**.

Para cualquier consulta sobre este asunto puede ponerse directamente en contacto con el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento en los teléfonos números 955796118 y 955796053; o en los correos electrónicos [mconde@alcalaguadaira.org](mailto:mconde@alcalaguadaira.org). [jgarcia@alcalaguadaira.org](mailto:jgarcia@alcalaguadaira.org)

**Documento firmado electrónicamente**

